

Dolavon, Chubut, 01 de Abril de 2022.-

**VISTO:**

El Convenio específico firmado entre la Municipalidad de Dolavon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Don Dante Martín Bowen y el Ministerio del Interior; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de Dolavon celebra un Convenio con la Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior, instrumentado mediante Resolución RESOL-2020-96-APN-MI del 04 de Junio del año 2020 creación del PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LOS GOBIERNOS LOCALES – “MUNICIPIOS DE PIE”;

Que, el objetivo del programa es asistir técnica y financieramente a los gobiernos locales para mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante la adquisición de equipamiento, insumos y/u otros bienes de capital destinados al fortalecimiento de las acciones con incidencia directa en el desarrollo con integración regional e inclusión social brindando herramientas para fortalecer políticas públicas;

Que, el Ministerio tiene el objetivo de coordinar la implementación de los proyectos referidos al mejoramiento de la capacidad de gestión de los gobiernos locales, la modernización de sus sistemas administrativos y de gestión y el fortalecimiento de la capacidad de gerenciamiento de las políticas públicas de las administraciones municipales;

Que, el proyecto “Ordenamiento ambiental para el desarrollo de la economía circular en Dolavon” tiene por objetivo la puesta en marcha de la Gestión Integral de Residuos Urbanos, en el marco de la creación del área ambiental en el municipio. La iniciativa tiene como objetivo fortalecer la gestión y autonomía municipal, promoviendo el desarrollo local y el fortalecimiento de economías regionales, en el marco de políticas ambientales acordes a los desafíos planteados a nivel nacional e internacional. De acuerdo a los lineamientos del Programa Municipios de Pie, consideramos que este proyecto aplica según sus objetivos, en 5 de las 7 categorías definidas por el programa: Desarrollo Productivo Local: el Ecopunto y la PTRSU tienen por objetivo la recuperación de material que provea de materia prima a emprendimientos productivos de cooperativas o particulares, en el marco de proyectos de economía circular. Representarán un puntapié inicial para el desarrollo de una economía circular que genere puestos de trabajo y brinde soluciones a las problemáticas sociales relacionadas, fomentando la participación ciudadana en el reciclaje. Fortalecimiento de la Gestión Municipal: la gestión de los residuos que se generan en la localidad representa un importante desafío al brindar respuestas integrales a la generación diaria de desechos como eje para llevar a cabo una política pública ambiental según los retos mundiales sobre cambio climático. Asimismo, el importante aporte al fortalecimiento, a partir de la generación de puestos de trabajo ligados a emprendimientos de triple impacto: rentabilidad económica, perspectiva social y reducción del impacto ambiental. Desarrollo Urbano: la infraestructura necesaria para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos requiere el despliegue de una estrategia sobre el ordenamiento y la logística urbana, erradicando los microbasurales a cielo abierto, entre otras implicancias. Espacios Comunitarios: la construcción de un ecopunto donde los vecinos puedan convocarse a disponer sus residuos de manera diferenciada representa un espacio comunitario de educación ambiental y compromiso ciudadano. A partir del ecopunto, se le otorga a la ciudadanía, un espacio educativo y la formación ambiental. Equidad de Género: este proyecto priorizará la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad generada por cuestiones de género, en el marco de emprendimientos con triple impacto;

Que, lo que intenta el presente proyecto es brindar propuestas integrales a la generación diaria de desechos como eje para llevar a cabo una política pública ambiental según los retos mundiales sobre cambio climático;

Que, de acuerdo al Proyecto presentado por la Municipalidad de Dolavon en el cual se creará un Centro de Residuos Sólidos Urbanos y atentos a la no objeción del mismo es el Ministerio transfirió a este Municipio la suma de PESOS: NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$9.783.533,00) para la compra de los bienes indicados en el anexo 1;

Que, los fondos deben ser rendidos en un plazo no mayor a seis (6) meses de recibida la correspondiente transferencia y teniendo en cuenta que al día de la fecha el camión propiedad de este Municipio se encuentra en la Ciudad de Oncativo – Córdoba con el fin de que la empresa OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. (ECONOVO) instale el equipo cargador de contenedores, este Municipio considera oportuno adquirir en la misma empresa la cantidad de DIEZ (10) contenedores plásticos de 1.100 litros y DIEZ (10) volquetes de chapa de 5m<sup>3</sup> cuya entrega es inmediata con y paralela a la del camión en cuestión, atendiendo incluso a que el presupuesto presentado por la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. es menor en su valor;

Que, mediante Resolución 522/2022 se autorizó a adjudicar a la firma comercial “Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L.” CUIT 30708321288 de la Ciudad de Córdoba – Ing Brutos 9042377437 la adquisición de DIEZ (10) volquetes marca ECONOVO – MODELO ECOCOS55, de 5m<sup>3</sup> para operar con levanta volquete de 10 tn por una suma de PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$2.331.000,00) y DIEZ (10) contenedores de plástico inyectado de alta densidad con capacidad de 1.100 lts con tapa por una suma de PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$448.500,00);

Que, se brindará un servicio de recolección a la comunidad de fácil acceso;

Que, resulta oportuno que el Honorable Concejo Deliberante de Dolavon tome conocimiento de lo actuado y acompañe la adquisición;

**POR ELLO:**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

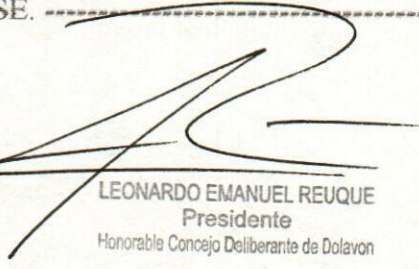
**- ORDENANZA -**

**ARTÍCULO 1: AUTORÍCESE** a la Municipalidad de Dolavon a realizar contratación directa para la adquisición de DIEZ (10) volquetes marca ECONOVO – MODELO ECOCOS55, de 5m<sup>3</sup> para operar con levanta volquete de 10 tn por una suma de PESOS: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$2.331.000,00) y DIEZ (10) contenedores de plástico inyectado de alta densidad con capacidad de 1.100 lts con tapa por una suma de PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$448.500,00) a la firma comercial “Oscar Scorza Equipos y Servicios S.R.L.” CUIT 30708321288 de la Ciudad de Córdoba – Ing Brutos 9042377437. -----

**ARTÍCULO 2: REGÍSTRESE**, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, **ARCHÍVESE**. -----

  
ALBA EDITH WILLIAMS  
Secretaria de Actas y Administrativa  
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



  
LEONARDO EMANUEL REUQUE  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

**ORDENANZA N° 911/2022.-**

---Dada en la 2° Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 31 días del mes de Marzo del año 2.022.-ACTA N° 993.---



**DOLAVON**  
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch.) 01 de abril de 2022.-

**VISTO:**

El proyecto de Ordenanza presentado por el ejecutivo municipal tendiente a autorizar la contratación directa para adquirir diez (10) volquetes marca ECONOVO – Modelo Ecocos55, de 5m3 y diez (10) contenedores de plástico inyectado de alta densidad con capacidad de 1100 lts con tapa; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 911/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

**POR ELLO:**

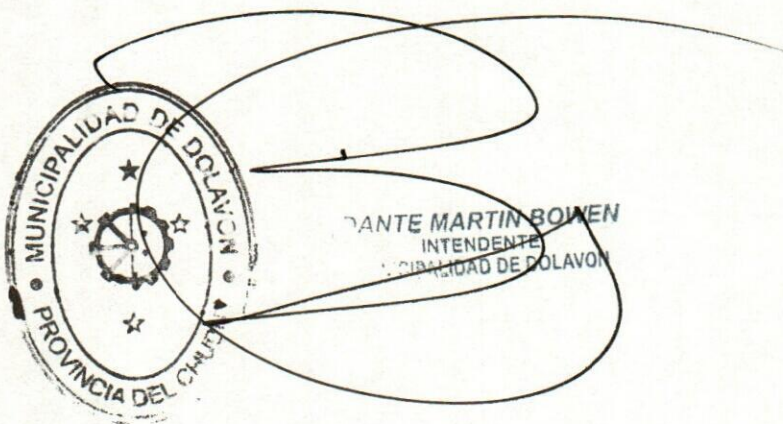
**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;  
RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1°: PROMULGUESE** la Ordenanza N° 911/2022, dada en la 2° sesión Extraordinaria del periodo legislativo 2022 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 31 días del mes de marzo del año 2022, registrada bajo Acta N° 993. -----

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

**RESOLUCIÓN N° 542/2022**

**Miguel A. Montiel**  
Sec. de Gobierno  
Municipalidad de Dolavon



| HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE<br>DOLAVON - CHUBUT |     |             |      |
|---------------------------------------------------|-----|-------------|------|
| ENTRADA                                           | DÍA | MES         | AÑO  |
|                                                   | 11  | Mayo        | 2022 |
| Hora: 12:28                                       |     | Página: 1-1 |      |



**ALBA EDITH WILLIAMS**  
Secretaria de Actas y Administrativa  
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon